



MinAmbiente  
Ministerio del Ambiente  
y Desarrollo Sostenible

300.53  
EXP No. 063/2014 Permiso.

AUTO No.

2170

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE.  
DIRECCIÓN GENERAL. Sincelejo,**

**CONSIDERANDO**

24 SEP 2014

Que mediante escrito recibido el día 01 de Septiembre del 2014, el señor ÁLVARO PÉREZ FERNÁNDEZ, en calidad de Representante Legal de OLI RECOVERY SYSTEMS CO. S.A ORCO S.A., identificada con NIT No. 806.001.941-4, hace entrega del Plan de Contingencia para el Control de Emergencias durante Operaciones de Transporte, en la jurisdicción de CARSUCRE, Departamento de Sucre de la empresa OLI RECOVERY SYSTEMS CO. S.A ORCO S.A., para su revisión y evaluación.

Que se hace necesario remitir el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que personal de dicha dependencia efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

En mérito de lo expuesto,

**DISPONE**

**PRIMERO:** Admítase el conocimiento de la solicitud presentada por el señor ÁLVARO ENRIQUE PÉREZ FERNÁNDEZ, identificado con cédula de ciudadanía N°9.145.751, en calidad de Representante Legal de OLI RECOVERY SYSTEMS CO. S.A ORCO S.A., identificada con NIT. No. 806.001.941-4., encaminada obtener la Revisión y Evaluación del Plan de Contingencia para el Control de Emergencias durante Operaciones de Transporte, en la jurisdicción de CARSUCRE, Departamento de Sucre, de la empresa OLI RECOVERY SYSTEMS CO. S.A ORCO S.A.

**SEGUNDO:** Remítase el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para personal de dicha dependencia efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

**TERCERO:** Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993, publíquese el presente Auto en el Boletín Oficial de la Corporación, a costas del interesado quien debe consignar a favor de CARSUCRE en la Cuenta Corriente No. 650-04031-4 del Banco Popular, la suma de DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$ 12.779,00) Mcte., por cada página, y entregar el Recibo de Caja correspondiente en la Secretaría General para ser agregado al expediente. **PARAGRAFO:** Una vez efectuada la consignación respectiva, el peticionario deberá colocarle al recibo de consignación en número del expediente y dirigirse a la oficina de Pagaduría para que se le expida el correspondiente recibo de Caja.

**CUARTO:** Remítase copia de la presente providencia a la Procuraduría Ambiental y Agraria de Sincelejo.

**NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

(Original) Ricardo Arnold Baduín Ricardo  
Firmado por: Ricardo Arnold Baduín Ricardo  
RICARDO BADUÍN RICARDO  
Director General  
CARSUCRE